

Impuesto a las Ganancias: Se efectivizó la devolución

Como oportunamente fuera anunciado y según se estableció en el Decreto Nacional N° 1006/2013 el estado santafesino, en tanto agente de retención de la AFIP, efectivizó con fecha 20 del corriente la devolución del Impuesto a las Ganancias que en su oportunidad fue deducido con el medio aguinaldo del mes de junio.

Los compañeros cuyos haberes fueron alcanzados por esta deducción ya pueden verificar en sus respectivas cuentas sueldo la correspondiente acreditación.

La medida era uno de los reclamos consensuados por todos los gremios, aunque no resuelve la cuestión de fondo. En este sentido, tanto CTA como CTERA expresaron su apoyo a un proyecto de ley que grave la renta financiera.

A la par se propone transformar el impuesto a las ganancias en un impuesto a los altos ingresos, modificando totalmente las escalas de modo que nuestros salarios no queden alcanzados por el gravamen.

La reforma integral impositiva posibilitará que paguen impuestos los que más ganan, asegurando la recaudación del Estado para seguir fortaleciendo áreas vitales como educación o políticas sociales.
